

Muertos para legalizar

Desde el 2004, el Gobierno conoce que podrían estar ocurriendo ejecuciones extrajudiciales, pero poco ha hecho para prevenirlas, investigarlas y castigarlas.



LAURA GIL

Hacia mediados de ese año, el presidente Uribe, el entonces Ministro de Defensa, Jorge Uribe, y la cúpula militar discutieron el tema en la sala de crisis de la Casa de Nariño. En el 2004, también tuvieron lugar reuniones confidenciales entre Michael Frühling, director de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, y el Gobierno destinadas a buscar una solución. Con base en la observación sobre el terreno, decenas de comunicaciones de la Oficina a las autoridades advirtieron sobre esta práctica.

Con los eventos de Soacha, los medios concentraron su atención en las ejecuciones extrajudiciales, pero este fenómeno había aflorado a la luz pública mucho antes. El informe de la ONU para el año 2004 señalaba el incremento de denuncias de ejecuciones extrajudiciales.

En el informe del 2005 apareció un patrón. Afirmó el documento que las ejecuciones fueron presentadas “como muertes de guerrilleros en combate, con alteraciones de la escena del crimen. Muchas fueron investigadas indebidamente por la justicia penal militar. Se registraron casos en que los propios mandos habrían apoyado la acción de vestir a las víctimas con atuendos de guerrilleros para ocultar los hechos y simular una acción en combate”. En el 2006 y 2007, las ejecuciones persistieron. En Antioquia, muchas de ellas fueron denunciadas por el Comité Interinstitucional de Derechos Humanos del departamento.

Los casos más recientes muestran mayor refinamiento. Mientras que antes las víctimas –jóvenes pobres y desempleados– eran asesinadas cerca de sus domicilios, parecería ahora que son trasladadas lejos con el objetivo de retardar y obstaculizar investigaciones. Todo apunta a que solo una red organizada podría estar en condiciones de efectuar estos ase-

sinatos. Se necesitan un reclutador para llevar a los muchachos a regiones apartadas, una persona que consiga las armas para depositar junto a los cuerpos y un colaborador que fabrique información –los antecedentes judiciales desconocidos para las familias y los allegados–. Existe un testimonio de compra de armas en el mercado negro para “plantar” en las escenas del crimen que, al parecer, está hoy en manos de la justicia.

Las investigaciones preliminares documentarían tres tipos de casos. En el primero, varias de las muertes no son ejecuciones sino bajas en combate; en el segundo, podría haber ejecuciones de objetivos de inteligencia, es decir, de personas con alguna vinculación con los grupos armados ilegales; y, en el tercero, habría una “legalización de muertos” usada por los mandos para inflar resultados y, en palabras de varios soldados, para obtener permisos. Eso explica que el ministro Santos haya afirmado que algunos oficiales todavía creen en las bajas en combate como un indicador de éxito.

¿Cuál ha sido la respuesta del Gobierno a lo largo de cuatro años? Solo en noviembre del 2007, el Ministro de Defensa cambió los métodos de calificación, privilegiando las capturas sobre las bajas (Directiva 300-28). Dos directivas más –10 y 19 de 2007– fueron adoptadas “para prevenir homicidios” de civiles. El Ministro ordenó una revisión de los casos de la justicia penal militar. A pesar de serios indicios de violaciones de derechos humanos, recién ahora estos están llegando a la justicia ordinaria. Las ejecuciones extrajudiciales quedaron enterradas en la justicia penal militar durante años. ¿Por qué?

La respuesta institucional ha sido tardía e insuficiente. ¿Cómo asegurar en adelante que las ejecuciones extrajudiciales sean erradicadas? Esta necesidad apremiante es el gran reto institucional de la política de seguridad democrática y un desafío personal para el presidente Uribe y el ministro Santos.